



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Actividad: VISTO El pedido presentado por el Prof. Med. Federico Prieto, para solicitar la autorización de esta Facultad para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad “SEMANA DE LA PREMATUREZ 2021 “CUIDAR PARA PREVENIR”

VISTO

El pedido presentado por el Prof. Med. Federico Prieto, para solicitar la autorización de esta Facultad para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad “SEMANA DE LA PREMATUREZ 2021 “CUIDAR PARA PREVENIR”;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión, sobre: “SEMANA DE LA PREMATUREZ 2021 “CUIDAR PARA PREVENIR”, la misma es organizada por Comisión de la Semana del Prematuro del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas –UNC, bajo la Dirección de la Lic. Irene Irusta y como Coordinadores la Dra. Alicia González, la Lic. Adriana Silisque y la Enf. Priscila Cartujo.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la actividad se llevará a cabo los días 15, 16, 17, y 18 de noviembre del 2021, con una duración total de 16 horas reloj y está dirigida al público en general de forma libre y gratuita.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4º: Registrar y Comunicar.